Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 2014-503
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: TERESA MONTILLA
EJECUTADA: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

A folio 343, el Dr. Edison Francisco Giraldo Correa, apoderado de la parte ejecutante, sustituye el poder a él conferido a la Dra. Ivonne Rocío Marulanda Beltrán, para que continúe actuando dentro del presente proceso.

Al respecto, el artículo 75 del C.G.P. en su párrafo sexto establece "*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.*"

Es así como al observar el poder conferido por la actora al Dr. Edison Francisco Giraldo Correa, no se estipuló prohibición expresa para sustituirlo, por lo que, se acepta la sustitución en los términos del artículo 75 del C.G.P. y se reconoce personería a la Dra. Ivonne Rocío Marulanda Beltrán, como apoderada de la parte accionante, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J